



La Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de la UGT y la Agrupación Empresarial Nacional de Alquiladores de Grúas de Servicio Público tienen como uno de sus compromisos contribuir a un mayor conocimiento por parte de los profesionales del sector, de las recomendaciones y actuaciones dirigidas a la prevención de riesgos laborales en las empresas del sector.

Teniendo en cuenta los avances conseguidos en materia de salud laboral y prevención de riesgos durante estos últimos años, hay que destacar que a día de hoy gran parte de los objetivos de la Ley de Prevención de Riesgos laborales siguen pendientes.

La prevención de riesgos laborales no es sólo una obligación y una responsabilidad de empresarios, trabajadores y poderes públicos; tampoco es sólo un conjunto de técnicas, procedimientos y normas para evitar los accidentes, es un sistema de mejora continua y el punto de partida es la elaboración de la política preventiva, constituida por las directrices y objetivos generales de la organización, con voluntad de integrar la actividad preventiva desde unos principios que puedan ser compartidos.

Para mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales del sector se ha llevado a cabo la elaboración de un Decálogo para la Prevención de Riesgos Laborales Dirigido a los Trabajadores y Trabajadores del Sector de las Grúas Autopropulsadas que integra información sobre la forma segura de realizar los trabajos, los riesgos que puedan encontrar en el curso de su trabajo y las acciones necesarias para resolverlos.

El producto Decálogo para la Prevención de Riesgos Laborales dirigido a los Trabajadores y Trabajadoras del Sector de las Grúas Autopropulsadas como herramienta informativa específica forma parte del material elaborado en el marco de la acción Código de Buenas Prácticas en Seguridad y Salud Laboral Dirigidas a las Empresas del Sector de Grúas Autopropulsadas y Decálogo de PRL Dirigido a los Trabajadores, de código (AS-0060/2015 y AS-0061/2015), financiada por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

**Con la financiación de  
AS-0060/2015 AS-0061/2015**



*“El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de las entidades ejecutantes (ANAGRUAL y SMC-UGT) y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.”*

# NEWSLETTER nº 3

“CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DIRIGIDAS A LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE GRÚAS AUTOPROPULSADAS” Y “DECALOGO DE PRL DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES”  
AS-0060/2015 AS-0061/2015



A través de la misma se pretende transmitir a los profesionales del sector de las grúas autopropulsadas, los temas más relevantes en materia de prevención de riesgos laborales, que se presentan a continuación.

- Derechos de los trabajadores.
- Reglas generales en prevención de riesgos laborales.
- Reglas específicas para un trabajo seguro y saludable:

Respecto a las reglas específicas para un trabajo seguro y saludable, se tratan los siguientes temas:

- Organización del trabajo.
- Inspecciones a realizar a la grúa.
- Desplazamiento al lugar de trabajo y montaje de la grúa.
- Cómo estabilizar la grúa.
- El inicio de los trabajos.
- Cómo actuar ante situaciones críticas que pueden darse durante desarrollo de los trabajos.
- Qué hacer al finalizar el trabajo.
- Cómo actuar en caso de accidente.
- Vida saludable: “Alimentación sana”.
- Vida saludable: “El deporte en la vida del trabajador/a”.

**En tu trabajo evita los riesgos o intenta reducirlos al máximo.**

**No te arriesgues.**

Con la financiación de  
AS-0060/2015 AS-0061/2015

